

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Sergio Andar Gualtero		No. CONTRATO	7077750827	
NIT:	3116649328		TELEFONO:	3116649328	
CONTRATANTE:	Elizora Patricia Benito		TELEFONO:	7096337770	
NIT:	102547349		EMAIL:		
DIRECCION:			CC	7077772928	
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO:					
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		NIL
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA	# PASAJEROS A MOVILIZAR CPT	
	VR6 277	2013	NISSAN	10	
DURACION	No INTERNO	CLASE:			
	207	Miércoles			
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO	
	28	29	10	2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 3000000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	09:00 Am	
	DESTINO	Barrio	HORA LLEGADA	8:00 Per	
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Elizora Patricia Benito	CC	7077772928	
			TELEFONO	3116649328	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito utivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos ministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se enciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
Este contrato se suscribe en la Ciudad de					
		A los días	Del mes/año		
88664686		TRANSPORTADOR			
		CONTRATANTE			